



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

102^a sesión plenaria

Viernes 25 de mayo de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sra. Al-Khalifa. (Bahrein)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 42 del programa (continuación)

Informe del Consejo Económico y Social

Proyecto de resolución (A/61/L.59)

La Presidenta (*habla en inglés*): Como recordarán, los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en su 47^a sesión plenaria, el 3 de noviembre de 2006.

Tiene la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/61/L.59.

Sr. Lidén (Suecia) (*habla en inglés*): En nombre del Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas, me complace presentar a la Asamblea el proyecto de resolución A/61/L.59, relativo al Premio de Población de las Naciones Unidas, que han patrocinado todos los miembros del Comité, a saber, Argelia, Bangladesh, República Checa, República Democrática del Congo, Haití, República Islámica del Irán, Malasia, Perú, Suecia y Tanzania. Belarús también ha pedido que se le incluya en el grupo de patrocinadores.

El propósito del proyecto de resolución es velar por que no falten fondos para el Premio de Población de las Naciones Unidas.

En 1981, la Asamblea General creó el Premio de Población de las Naciones Unidas, así como un fondo fiduciario para su financiación, en virtud de su

resolución 36/201. Entonces se estipuló que la base del fondo fiduciario serían las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Desde que se creó el Premio, han sido galardonadas 26 personas y 21 instituciones.

No obstante, en los últimos años, los ingresos por concepto de intereses del Fondo Fiduciario han sido inferiores al valor monetario del Premio y los gastos conexos, lo cual ha creado la necesidad urgente de movilizar recursos financieros adicionales.

En el proyecto de resolución que tiene ante sí la Asamblea se invita a los Estados Miembros a efectuar contribuciones voluntarias. Asimismo, se acogen con beneplácito las contribuciones adicionales de fundaciones, particulares y otras fuentes. El objetivo es reforzar el Fondo para que pueda generar los ingresos necesarios por concepto de intereses y mantener el Premio.

Con la aprobación de este proyecto de resolución, la Asamblea General reforzará su objetivo original de 1981, a saber, lograr un mayor grado de reconocimiento del hecho de que las cuestiones de población y desarrollo sostenible están vinculadas, así como generar un apoyo más amplio para la importante contribución que hacen las cuestiones relativas a la población al logro de los objetivos de desarrollo acordados por la comunidad internacional, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio.

Espero que pueda aprobarse por consenso.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.59, titulado “Premio de Población de las Naciones Unidas”. ¿Puedo considerar que la Asamblea ha decidido aprobar el proyecto de resolución A/61/L.59?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.59 (resolución 61/268).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 42 del programa.

Tema 44 del programa (*continuación*)

Cultura de paz

Proyecto de resolución (A/61/L.60)

La Presidenta (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre este tema del programa en sus sesiones plenarias 47ª y 48ª, celebradas el 3 de noviembre de 2006. Los miembros también recordarán que, en virtud de ese tema, la Asamblea aprobó las resoluciones 61/45, 61/221 y 61/255 los días 4 y 20 de diciembre de 2006 y el 26 de enero de 2007, respectivamente.

Tiene la palabra el representante de Filipinas para que presente el proyecto de resolución A/61/L.60.

Sr. Davide (Filipinas) (*habla en inglés*): En nombre de los dos principales patrocinadores, el Pakistán y Filipinas, y del resto de patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/61/L.60, titulado “Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz”, que tiene ante sí la Asamblea.

Antes de proseguir, quisiera transmitir el profundo agradecimiento de los principales patrocinadores a todas las personas que trabajaron muchas horas durante la serie de consultas oficiosas que finalmente dieron lugar al proyecto de resolución. Su encomiable espíritu constructivo prevaleció durante las deliberaciones.

En el proyecto de resolución que estamos examinando se ofrecen modalidades generales para la aplicación del párrafo 14 de la resolución 61/221 de la Asamblea General, titulada “Promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz”, lo cual dio lugar a que la Asamblea General decidiera celebrar este año un

diálogo de alto nivel sobre la cooperación interreligiosa e intercultural para la promoción de la tolerancia, la comprensión y el respeto universal en relación con la libertad de religión o creencias y la diversidad cultural, y coordinarlo con otras iniciativas similares en esta esfera.

El diálogo intergubernamental de alto nivel se enriquecerá con las audiencias interactivas propuestas entre los gobiernos y la sociedad civil, en las que participarán representantes de organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Las audiencias serán presididas por el Presidente de la Asamblea General mientras dure el diálogo de alto nivel pero no se diferenciarán de éste. En este sentido, también esperamos interactuar con los líderes religiosos para reforzar la búsqueda común y constante de la paz duradera que efectúan las partes interesadas, tanto laicas como confesionales.

La esperanza es que las iniciativas interconfesionales e interculturales del Pakistán y Filipinas ayuden a cumplir esta misión de las Naciones Unidas, que quedó consagrada solemnemente en la Carta:

“a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”

El ejercicio de la tolerancia y la coexistencia pacífica no puede obligarse ni legislarse; fundamentalmente, sólo puede asumirse y practicarse de forma voluntaria e integrarse en la vida de la persona sobre la base de preceptos religiosos y del respeto de valores culturales ricos. Por ello, es necesario ampliar el alcance de la asociación para que la promoción de la cultura de paz incluya a las comunidades religiosas y las organizaciones no gubernamentales que defienden el pluralismo y los valores culturales venerados.

Por consiguiente, la construcción, la promoción y la potenciación de la cultura de paz debería alentar a las partes a dar cabida a las iniciativas ajenas conexas y a que estas se refuercen entre sí. Ejemplos de esas iniciativas son: Moderación ilustrada, del Pakistán, Diálogo entre Civilizaciones, del Irán, Alianza de Civilizaciones, de España y Turquía, y otras iniciativas interconfesionales e interétnicas dignas de mención de diversos países, como Albania, Indonesia, Kazajstán, Nueva Zelanda, la Federación de Rusia y el Senegal, así como la reunión entre Asia y Europa y los foros de

diálogo entre religiones de Asia y el Pacífico para la promoción de la paz, el desarrollo y la dignidad humana.

Por ello, pido humildemente a la Asamblea General que apruebe este proyecto de resolución por consenso a fin de que puedan iniciarse inmediatamente los preparativos logísticos y fundamentales para el diálogo de alto nivel.

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.60, titulado “Diálogo de Alto Nivel sobre la Comprensión entre Religiones y Culturas y la Cooperación en pro de la Paz”. Antes de adoptar una decisión en este sentido, quisiera anunciar que desde su

publicación, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución A/61/L.60: Armenia, Belarús, Camerún, China, Egipto, El Salvador, Guatemala, Kazajstán, Kuwait, Mongolia, Somalia, Tailandia y Uzbekistán.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/61/L.60?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.60 (resolución 61/269).

La Presidenta (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen tema 44 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.